



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Setiembre de 2006

698/06

Expte. N° 14.274/06

VISTO:

Que mediante Res. N° 609/06 del H. Consejo Directivo se aprueban los contenidos mínimos del curso especial (Complemento) de "Organización y Administración Industrial" en la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso es dictado por el Ing. Oscar Pedro Sánchez, ex Profesor de esta Unidad Académica y el Ing. Abel Goytia, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, quien colaborará por extensión de funciones docentes;

Que en la citada resolución se encomienda a este decanato resolver la forma para efectuar la remuneración al Ing. Oscar Pedro Sánchez, por la tarea solicitada;

Que el Ing. Oscar Pedro Sánchez, fue docente de esta Unidad Académica, habiéndose acogido a los beneficios de la jubilación tras una vasta carrera docente, por lo cual este decanato resuelve abonarle por única vez, la suma de \$ 687,54 (Pesos Seiscientos Ochenta y Siete con Cincuenta y Cuatro Centavos), monto equivalente a una designación en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, por dos (2) meses;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

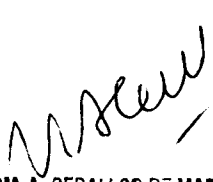
ARTICULO 1°.- Establecer que por única vez se le abonará por el dictado del Curso Especial (Complemento) de "Organización y Administración Industrial" de la carrera de Ingeniería Química, al Ing. Oscar Pedro SANCHEZ, L.E. N° 6.727.728, la suma de \$ 687,54 (Pesos SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS) monto este equivalente a una designación en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple por dos (2) meses.

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor del Ing. Oscar Pedro SANCHEZ, la suma de \$ 687,54 (Pesos SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS) de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente contratación en la partida 3.4.9.: OTROS N.E.P. al presupuesto de esta Facultad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de la Facultad, a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, al Ing. Oscar Pedro SANCHEZ y siga a sus efectos.

FJCH


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


LONGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA